

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 2010, sobre el acuerdo de aprobación definitiva de modificación de diversas Ordenanzas fiscales para 2011, se procede a publicar lo siguiente:

En el texto de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de los servicios e instalaciones deportivas municipales, en su disposición final, donde dice «La presente Ordenanza municipal será de aplicación a partir del 1 de septiembre de 2011», debe decir «La presente Ordenanza Municipal será de aplicación a partir del 1 de enero de 2011».

Illescas 2 de febrero de 2011.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 1120